



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EJERCICIO 2022. -----

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez-Veracruz, siendo las diez horas del día veintitrés de diciembre del presente año, reunidos en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Av. Colmerillos s/n, Colonia Nuevo Xalapa, de esta ciudad, y con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley 539, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las y los CC.; **Mtra. Irma Hernández Sangabriel**, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres y Presidenta de este Subcomité; **L.C. José Rogelio Ruiz Vázquez** en representación de la Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes, Jefa del Departamento Administrativo y Secretaria Ejecutiva de este Subcomité; **Lic. María de Lourdes Vélez García**, en representación de la Lic. Rosario del Carmen Soto Torres, Jefa del Departamento Operativo; **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional; **Lic. Korina Aurora Amador Gómez**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en calidad de vocales del sector público; **Lic. Ana Guadalupe Baeza Garduza**, Analista Responsable de las Adquisiciones y Contrataciones; todos servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz; **Lic. Erick Vera Pensado**, Analista jurídico, en representación del L.A. José Pochat Verjel, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, todos debidamente acreditados con la finalidad de celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

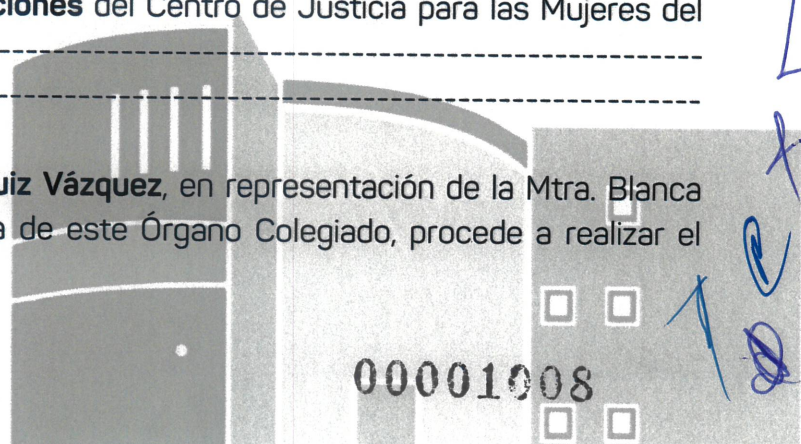
HECHOS

1.-BIENVENIDA.

En uso de la voz, la **Mtra. Irma Hernández Sangabriel**, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz y Presidenta de este Órgano Colegiado, da la bienvenida a todas y todos los asistentes y agradece su presencia a esta **Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones** del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz. -----

2.-LISTA DE ASISTENCIA.

En uso de la voz del **L.C. José Rogelio Ruiz Vázquez**, en representación de la Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes, Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, procede a realizar el



A
v.g
A
e
D



pase de lista de asistencia a fin de verificar que existe quórum para sesionar, por lo que una vez constatado que hay quórum se pasa al siguiente punto. -----

3. - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

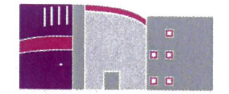
- 1) Bienvenida.
- 2) Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 3) Solicitud de aprobación del Orden del Día.
- 4) Solicitud de Autorización para que mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, se realice la compra de un Vehículo Terrestre tipo Pick Up, bajo los supuestos establecidos en el artículo 55 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5) Asuntos Generales.
- 6) Cierre de la Sesión

En uso de la voz del **L.C. José Rogelio Ruiz Vázquez**, en representación de la Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes, Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, informa a los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que mediante oficios número **CEJUM-VER/DA/595/2022, CEJUM-VER/DA/596/2022, CEJUM-VER/DA/597/2022, CEJUM-VER/DA/598/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022**, se les hizo llegar vía correo electrónico, la Orden del Día, así como la invitación a esta Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Acto seguido, procede a dar lectura del Orden del Día, y posteriormente pregunta a los presentes se sirvan en levantar la mano los que estén a favor de aprobar el Orden del Día, y por unanimidad de votos se aprueba y se emite el siguiente; -----

ACUERDO CEJUM-VER/SAASYEBM/SE/08/001/2022. Con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto, aprueban por unanimidad, el Orden del Día que les fue

X
v.g.
A
X
e
D



enviado para la presente Sesión.-----

4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALICE LA COMPRA DE UN VEHÍCULO TERRESTRE TIPO PICK UP, BAJO LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

Acto seguido, y en uso de la voz del **L.C. José Rogelio Ruiz Vázquez**, en representación de la Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes, Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, informa a los miembros del Subcomité que ya se cuenta con el dictamen de procedencia que funda y motiva esta determinación y misma que se encuentra en los folders que se le han hecho llegar el día de hoy, para su conocimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de la voz del **L.C. José Rogelio Ruiz Vázquez**, en representación de la Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes, Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, solicita a los miembros de este Subcomité se sirvan en levantar la mano los que estén a favor de autorizar la compra de un vehículo tipo Pick Up, 4x4 a través de adjudicación directa. -----

Posteriormente, se pregunta a los presentes se sirvan en levantar la mano los que estén a favor de aprobar la Solicitud de Autorización para que mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, se realice la compra de un Vehículo Terrestre tipo Pick Up, bajo los supuestos establecidos en el artículo 55 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por unanimidad de votos se aprueba y se emite el siguiente; -----

ACUERDO CEJUM-VER/SAASYEBM/SE/06/002/2022, con fundamento en el artículo 12, fracción VIII del Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto, autorizan para que a través del procedimiento de adjudicación directa, se realice la compra de un vehículo terrestre tipo Pick Up, para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

5.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido, él **L.C. José Rogelio Ruiz Vázquez**, en representación de la Mtra. Blanca Marisol Rubio Reyes, Secretaria Ejecutiva de este Órgano Colegiado, menciona que no habiendo



A
UG
A
A



comentarios al adicionales, cede el uso de la voz a la Presidenta de este Órgano Colegiado para concluir esta Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones.-----

6.- CIERRE DE LA SESIÓN.

En el uso de la voz de la **Mtra. Irma Hernández Sangabriel**, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz y Presidenta de este Órgano Colegiado, manifiesta que de no existir otro asunto que tratar, y siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del día de su inicio, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz. -

Levantándose la presente acta y firmando al calce y al final para constancia de los que en ella intervinieron.

POR EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

PRESIDENTA

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(O)

MTRA. IRMA HERNÁNDEZ SANGABRIEL
COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

L. C. JOSÉ ROGELIO RUÍZ VAZQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

LIC. MARÍA DE LOURDEZ VÉLEZ GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL CEJUM VER.

PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LOPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DEL CEJUM VER.



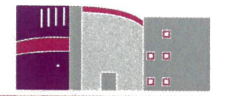
00001011



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



**CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES**
DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. KORINA AURORA AMADOR GÓMEZ
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CEJUM VER.

ASESOR DEL SUBCOMITÉ

LIC. ERICK VERA PENSADO.
ANALISTA JURÍDICO, EN REPRESENTACIÓN DEL
L.A. JOSÉ POCHAT VERJEL, TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

INVITADOS

LIC. ANA GUADALUPE BAEZA GARDUZA
ESPECIALISTA RESPONSABLE DE LAS
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL CEJUM VER.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RELATIVA A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

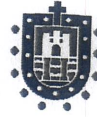


00001012



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



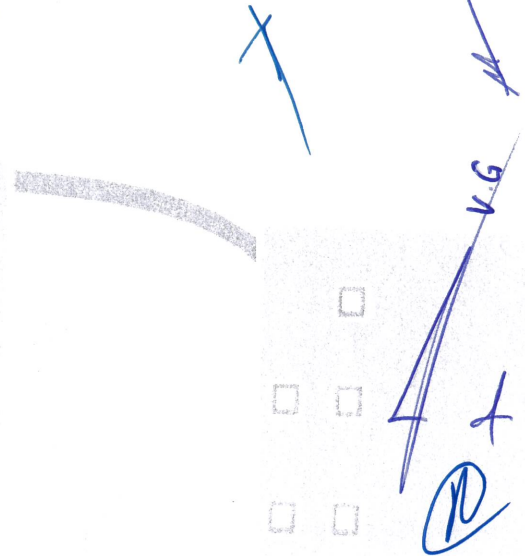
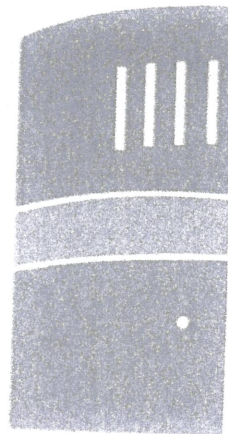
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

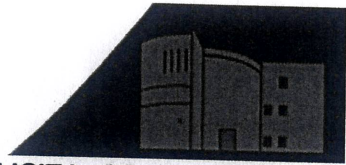
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

23 DE DICIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia y verificación de quórum.
3. Solicitud de aprobación del Orden del Día.
4. Solicitud de Autorización para que mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, se realice la compra de un Vehículo Terrestre tipo Pick Up, bajo los supuestos establecidos en el artículo 55 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Asuntos Generales
6. Cierre de Sesión





DICTAMEN DE PROCEDENCIA MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITA SE AUTORICE AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TERRESTRE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

Siendo las doce horas del día veintidós de diciembre del año en curso, la Mtra. Irma Hernández Sangabriel, en su calidad de Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres, acreditando su personalidad en términos del nombramiento que le fuera expedido por el C. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se encuentra vigente a la fecha en que se emite el dictamen siguiente, con la finalidad de determinar realizar la compra de un Vehículo Terrestre, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley, se tiene por:-----

----- **VISTO** -----

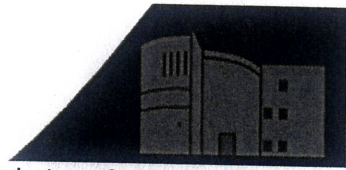
Para dictamen y acuerdo, referente a lo procedente, a fin de determinar mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley, lo relativo a la adquisición de un vehículo terrestre, en términos de lo previsto por la normatividad vigente aplicable, que más adelante se detalla. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que *“Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.”*-----

SEGUNDO. – Que con fecha veintiuno de diciembre del presente año, se realizó el proceso de licitación **LS-CEJUM-VER/003** Relativo a la adquisición de dos vehículos terrestres para el centro de justicia para las mujeres del estado de Veracruz, estableciendo la Comisión de la Licitación, declarar desierta la partida 2 derivado de los incumplimientos técnicos, determinación que se sustenta en el artículo 47 fracción I, III y Base Vigésima Sexta fracción I y III de la presente licitación.

X
V.G.
+
P
D



TERCERO.- Que en términos de los artículos 15 fracción III, 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece que los Titulares de las Direcciones Generales tendrán entre sus atribuciones, opinar y formular dictámenes que le sean solicitados, para el cumplimiento de las funciones que se le tienen encomendadas, así como lo son los Organismos Descentralizados, las personas jurídicas creadas por Ley o Decreto del Congreso del Estado, o por derechos del Titular del Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, o cualquiera que sea la estructura legal que adopten, cuyo objeto de la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas. -----

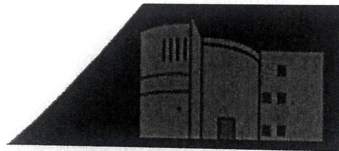
CUARTO. – Con fundamento en los Artículos 1, 3 fracción V del Decreto de creación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 40 del Reglamento Interior del Centro de Justicia, como un Organismo Público Descentralizado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Estado, dónde aplicará los recursos financieros que le sean aprobados en el presupuesto anual, así como aquellos que le sean otorgados para la aplicación de proyectos institucionales locales o federales para el cumplimiento de su objeto. -----

QUINTO. – En términos del artículo 177 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, establece que las unidades presupuestales serán responsables de la administración de los recursos estatales y federales que dispongan para la realización de los Programas Presupuestales y Actividades Institucionales a su cargo. -----

SEXTO. – Derivado del Artículo 41 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dicen:

"41. Sólo podrán adquirirse los vehículos que se requieran para actividades prioritarias, así como prestación y operación de servicios directos a la población, relativos a las materias de salud, protección civil y las tareas sustantivas y operativas de naturaleza policial, de tránsito, de transporte público, de prevención y reinserción social o en los centros de internamiento especial para adolescentes, de tipo pericial y cualquier otra de naturaleza especializada o sustantiva en materia de seguridad pública, en atención a las funciones que en esos ámbitos previenen los Lineamientos y demás disposiciones aplicables, previa autorización de la Secretaría".

Aunado a que los precios del mercado que actualmente están establecidos conforme a su nivel de demanda o alta competencia, resulta en beneficio de la actividad económica del CEJUM la adquisición de un vehículo ya que actualmente no se cuenta con vehículos



oficiales, para traslado oficial de las usuarias mismas que son la población objeto del CEJUM o del personal para desempeñar sus atribuciones, siendo necesarios para cumplir con el objeto de creación del CEJUM y las actividades a desarrollar por las áreas, por lo que es de vital importancia dotar y llevar a cabo la adquisición de un vehículo terrestre camioneta tipo Pick up 4x4. -----

----- **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN** -----

PRIMERA. El presente dictamen, se fundamenta en el artículo 55 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, que a la letra dice.

"55. Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de la misma Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando..."

FRACCIÓN XI Se trate de dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".

De la disposición citada, se desprende que el supuesto es aplicable al presente procedimiento mediante adjudicación directa por excepción de ley, mediante el cual el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz solicita su autorización. -----

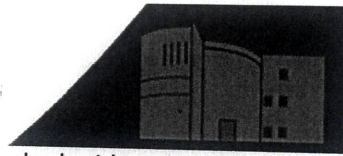
La motivación al artículo citado, se encuentra debidamente justificado, ya que la legislación de la materia permite que los entes públicos podrán celebrar adjudicación directa cuando se trate de dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas. -----

CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD VEHICULAR

No.	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	1	Vehículo terrestre Camioneta Tipo Pick up 4x4

----- **RESOLUTIVOS** -----

PRIMERO. - Que con fundamento en artículo 55 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bines Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave y la motivación expuesta, se determina viable el presente dictamen de procedencia para la adquisición de un vehículo, donde se solicita la autorización para para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley el Centro de

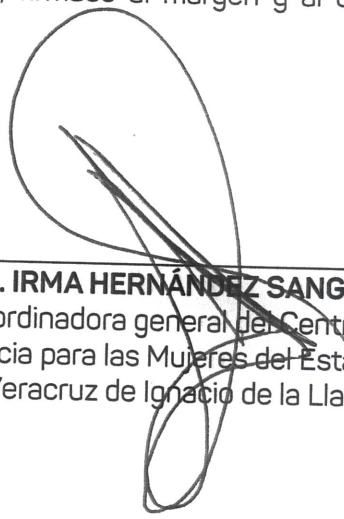


Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dependencia sectorizada a la Secretaría de Gobierno, misma que supervisará y coordinará el desempeño de las actividades que se realicen, en término del artículo 9, del Decreto de creación y Artículo 40 del Reglamento Interior del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz. -----

SEGUNDO. - En término del artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se emite el presente Dictamen de procedencia que determina la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley relativa a la adquisición de unidad vehicular, a efecto de que la Secretaría de Finanzas y Planeación valide y autorice la adjudicación directa por excepción de ley. -----

TERCERO. - Se cuenta con una suficiencia presupuestal de la partida 541-002 por un monto total de \$760,000.00 (setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) misma ya que fue solicitada a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que emita el DSP y RPAI correspondiente. -----

No existiendo otro punto que señalar, se cierra el presente dictamen, a las trece horas del mismo día y lugar de su inicio, firmado al margen y al calce, las servidoras públicas que intervinieron.



MTRA. IRMA HERNÁNDEZ SANGABRIEL
Coordinadora general del Centro de
Justicia para las Mujeres del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave